Nº. E. S. R.º 1

A los Señores y menores del Tribunal Auditor de Guerra del Exto. Libertador [illegible] d. Ant.º Alvarez Torre se les concedió p. Sup.no de S. E. el Vr. Protector del Perú d. 11. de Dic.e d. 821. la gracia d. 30. p. menoscabo atención a los meritos y serv.s de su padre. a cada uno. Esta pensión se le ha satisfecho puntualm.te p. esta Tes.ra p. al Apod.o d. dhos Niños en esta Capital d. José Gr.o Palacios hta. el mes de Ab.l [illegible], y se le deben las correspond.tes vencidas desde Febro. sig.te á causa de no haber habido fondos cuando ha venido p. cubrir los 30. p. menoscabo q. se le han entregado. El cuarto podemos informar en el particular en cumplim.to del Sup.no d.o el día de ayer. Dios g.e p. el Tes.ro Lima Ab.l 9. d. 1824

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTÓRICO

O. L. 103-53

MH-OL 103
Ca 24
Doc 56
Fol. 1